

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Tratamiento de Soporte y Cuidados Paliativos en el Enfermo Oncológico por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Medicina
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Tratamiento de Soporte y Cuidados Paliativos en el Enfermo Oncológico por la Universidad de Salamanca, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 28/09/2017 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 10/10/2017, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio I: Descripción del título

[1] 1.2 - Descripción de créditos en el título: disminuyen los créditos en Prácticas Externas de 12 a 9 y se incrementan los créditos del TFM de 6 a 9.

[2] 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: se actualizan las normas de permanencia. Se disminuye el número de estudiantes a 25.

Criterio II: Justificación del título

[3] 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: se actualiza la información recogida en el apartado incorporando la justificación de la propuesta de modificación.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

[4] 4.1 - Sistemas de información previa: se actualiza el apartado.

[5] 4.3 - Apoyo a estudiantes: se actualiza eliminando los enlaces.

[6] 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: se actualiza la normativa.

Criterio V: Planificación de las Enseñanzas

[7] 5.1 - Descripción del plan de estudios: se disminuye el número de créditos de las prácticas externas, que pasan de 12 ECTS a 6 y se incrementan los créditos del TFM de 6 a 12 ECTS. Se reorganiza el plan de estudios en cuanto a su distribución temporal y se clarifican las horas de presencialidad de las prácticas externas. Justificación de la metodología docente en lo que se refiere a la formación virtual síncrona e interactiva por la plataforma bridgit.

[8] 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: se modifican las fichas de las Practicas Externas y el TFM en relación con el cambio en la carga crediticia.

Criterio VI: Recursos humanos

[9] 6.2 - Otros recursos humanos: se completa el 6.2 por requerimiento de subsanación en el trámite.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de estos aspectos, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez analizada la propuesta desde la perspectiva de su impacto en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT, y dentro del plazo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite informe **aceptando las modificaciones propuestas**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL